

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Yunguyo
2018 - 2022



PLAN DE TRABAJO
2021

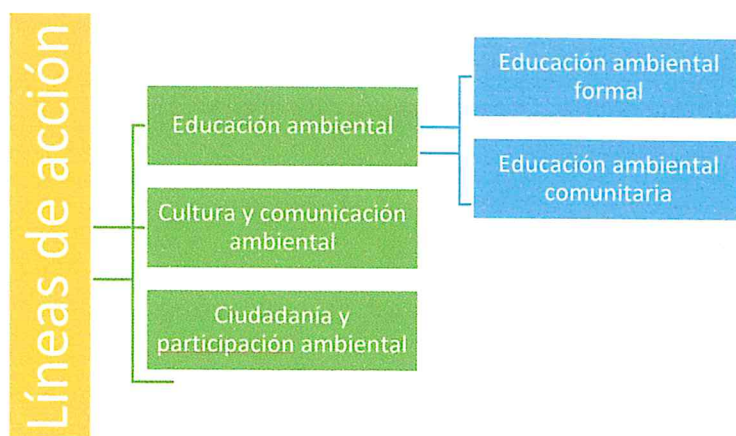


INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Yunguyo, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2018-CM-MPY de fecha 15 de noviembre de 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Yunguyo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2021

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUY

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará con la UGEL Yunguyo para:</p> <p>a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>b) Identificación de promotores ambientales escolares</p> <p>c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.</p> <p>d) Capacitación virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAE acreditados. • 01 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. • 04 docentes capacitados. • 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 20 instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 				



	<p>Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM</p> <p>Tarea 3 Capitación a los PAEs bajo la modalidad virtual, haciendo uso de los recursos educativos del aula Ambiental.</p> <p>La municipalidad implementará actividades para fomentar su participación como: concursos, retos. Bajo la modalidad virtual.</p> <p>Tarea 4 Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual. Se les entregará una constancia de participación.</p> <p>Tarea 5 Capitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.</p>					
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p> <p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Yunguyo.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos (banners, señalética, “punto limpio” para promover la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementados. 				



	<p>segregación, módulos informativos, etc.).</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 		
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL				
<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Diseño e implementación de campañas digitales sobre: <u>La gestión integral de residuos sólidos</u></p> <p>1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables) 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva 3.- Horarios y rutas de recolección domiciliaria 4.- Cultura de pago de arbitrios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 02 campañas informativas realizadas. • 100 personas que participan en campañas informativas. • 02 eventos realizados con temática ambiental. 		
	<p>Tarea 2: Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos.</p> <p><u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, cuñas, etc.</p> <p>Tarea 3: Se coordinará con imagen institucional sobre la difusión de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 50 personas que participan en eventos. • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 		



<p>material educativo e informativo por redes sociales</p> <p>Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 02 material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 		
<p>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>			
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p> <p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados. • 01 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • 04 horas de capacitación que reciben los PAJ. • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) ✓ Difusión de material informativo—educativo elaborado por la municipalidad. ✓ Participar en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 institución de educación superior que participan del Programa Municipal EDUCCA. • 10 PAJ reconocidos. 		
<p>Tarea 5. Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>			



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	2,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1,500.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	1,000.00
TOTAL	4,500.00

